



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 320/
RENAICO, 01 de febrero de 2016**

VISTOS:

- a) El ordinario N° 034, del 29 de enero de 2016.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe publicar el llamado a concurso al cargo de Control.

DECRETO

- 1. Emítase Orden de Compras N° 4513-45-CM16, a través de Convenio Marco a nombre de **SOCIEDAD PERIODISTICA ARAUCANIA S.A**, Rut N° 87.778.800-8, por un monto de \$ 299.637.- (Doscientos noventa y nueve mil seiscientos treinta y siete pesos) más IVA.

- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-07-001
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Subprograma	Difusiones Varias

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JCRM/GTJ/VGA/gmi
Of Partes
Finanzas Municipal


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
DIRECCION DE CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 324.-/
RENAICO, 1 de Febrero de 2016 .**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Licitación N° 4513-130-L116
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que por error se le adjudico la línea de Cortavientos de varón y damas al Sr. Almendra Poblete y Cía Ltda.
- Que la Municipalidad realizará la adquisición de uniformes para personal de la Municipalidad.

DECRETO

1.- Readjudíquese la licitación N° 4513-130-R116 a nombre de **Abad García y Pons Ltda.** Rut N° 81.624.000-K por un monto de \$1.889.594.- (un millón ochocientos ochenta y nueve mil quinientos noventa y cuatro pesos).

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-02-002
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Personal
Sub Programa	Personal Planta y Contrata

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
 ★ ALCALDE

VºBº CONTROL _____

ACS/GTJ/VGA/gmi
 Distribución
 Of Partes
 Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 330.-/
RENAICO, 1 de Febrero de 2016.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 195 de fecha 20 de enero de 2016 que aprueba las Bases para la Licitación N° 3907-4-L116.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de contratar servicios de movilización para profesionales de CESFAM Renaico para el programa FIADI.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese y emítase orden de compra por la Licitación N° 3907-4-L116 a nombre de Juan Pablo Asenjo Almendra, Rut N° 14.035.078-8, por un monto de \$ 1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos) IVA Incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-09-999
Programa	Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2015

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE


V°B° CONTROL

JCRM/GTJ/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 331/
RENAICO, 01 de febrero de 2016**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 195 de fecha 20 de Enero de 2016, que aprueba Licitación N° **3907-4-L116**.
- b) El decreto Alcaldicio N° 330 de fecha 01 de Febrero de 2016, que Adjudica la Licitación N° **3907-4-L116**.
- c) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- Que por error no se dejo exenta de Impuestos la orden de compras N° 3907-7-SE16.
- Que existe la necesidad de contratar servicios de movilización para profesionales de CESFAM Renaico para ejecución del Programa FIADI.

DECRETO

- 1.- Readjudíquese la Licitación N° **3907-4-R116**, y emítase orden de compra a nombre de **JUAN PABLO ASENJO ALMENDRA**, Rut N° 14.035.078-8, por un monto total de \$ 1.800.000.- (Un millón ochocientos mil pesos) Exento de IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° de cuenta	114-05-06-006-003
Programa	Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
 ALCALDE


 VºBº
 DIRECCION
 CONTROL DE
 CONTROL

JCRM/GTJ/VGA/gmi
Distribución
 Of Partes
 Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 339/
RENAICO, 01 de febrero de 2016**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 178 de fecha 19 de Enero de 2016, que aprueba Licitación N° **3907-2-L116** para la Adquisición de Mobiliario y equipamiento infantil, programa FIADI.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Mobiliario y equipamiento infantil, programa FIADI.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° **3907-2-L116**, a nombre de **MARCO ANTONIO CASTELLON ARAYA**, Rut N° 10.033.678-2, por las líneas N° 1, 5, 6, 7 y 8, disminuyéndose la línea N° 5 en 3 productos, la línea N° 7 en 2 productos y la línea N° 8 en 1 producto, por un monto total de \$ 964.200.- (Novecientos sesenta y cuatro mil doscientos pesos), más IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compra a través del Portal de Chile Compra, por la Licitación N° **3907-2-L116**
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° de cuenta	114-05-06-006-003
Programa	Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**GASTON TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**



JCRM/GTJ/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 344 .-/
RENAICO, 02 DE FEBRERO DE 2016.**

VISTOS:

- a) La solicitud del Tesorero Municipal en la que solicita la adquisición de 30 Placa Patente para Carro de Remolque.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de Placa Patente para Carro de Remolque.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 3907-11-SE16 a nombre de CASA DE MONEDA DE CHILE S.A., Rut N° 60.806.000-6, por un monto de \$223.125.- (dieciocho mil ciento veinticinco pesos), IVA incluido .

- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros gastos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS REINAO MARLAO
ALCALDE

VºBº CONTROL

JCRM/GTJ/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 350.-/
RENAICO, 02 de febrero de 2016.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de Guía del usuario y Mapa de Oportunidades, tipo Agenda para el programa Chile Crece Contigo.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 3907-3-L116, para la adquisición de Guía del usuario y Mapa de Oportunidades, tipo Agenda para el programa Chile Crece Contigo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

VºBº CONTROL

JCRM/GTJ/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 391/
RENAICO, 08 de febrero de 2016.**

VISTOS:

- a) El oficio N° 4 de fecha 08 de febrero de 2016 del Director de Secplan.
- b) La Resolución Exenta N° 2.909 de fecha 16 de Octubre de 2015, que aprueba el Convenio-Mandato Adquisición de Activo No Financieros del Proyecto "**ADQUISICIÓN Y REPOSICIÓN MAQUINARIA PARA RED VIAL, RENAICO**".
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2.616 de fecha 09 de Noviembre de 2015, que Aprueba el Convenio de fecha 16 de Octubre suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía para el Proyecto "**ADQUISICIÓN Y REPOSICIÓN MAQUINARIA PARA RED VIAL, RENAICO**".
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de "Remolque Cama Baja" en el Marco del Proyecto "Adquisición y Reposición de Maquinaria para Red Vial".

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-60-CM16 a través de Convenio Marco, a Nombre de **COMERCIALIZADORA DE VEHICULOS MINEROS Y FLOTISTAS**, Rut N° 76.099.641-6, por un monto de US\$ 34.695,05 \$ 24.287.229.- (Veinticuatro millones doscientos ochenta y siete mil doscientos veintinueve pesos) IVA Incluido.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE


GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº

CONTROL

JCRM/GTJ/VGA/jss

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 393/
RENAICO, 09 de febrero de 2016.**

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 2767 de fecha 07 de Octubre de 2015, que aprueba Convenio suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Difusión para ejecución del Proyecto Control de la Población de Canes Callejeros de la Comuna de Renaico. Convenio Subvención Fondo Concursable de Seguridad Ciudadana, año 2015.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-6-L116**, para la Adquisición de Difusión para ejecución del Proyecto Control de la Población de Canes Callejeros de la Comuna de Renaico. Convenio Subvención Fondo Concursable de Seguridad Ciudadana, año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº
CONTROL

JCRM/GTJ/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 394/
RENAICO, 09 de febrero de 2016.**

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 2767 de fecha 07 de Octubre de 2015, que aprueba Convenio suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Equipos Periféricos y Computacionales para ejecución del Proyecto Control de la Población de Canes Callejeros de la Comuna de Renaico. Convenio Subvención Fondo Concursable de Seguridad Ciudadana, año 2015.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-7-L116**, para la Adquisición de Equipos Periféricos y Computacionales para ejecución del Proyecto Control de la Población de Canes Callejeros de la Comuna de Renaico. Convenio Subvención Fondo Concursable de Seguridad Ciudadana, año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GASTON TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº
CONTROL 

JCRM/GTJ/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 411/
RENAICO, 10 de febrero de 2016.**

VISTOS:

- a) El decreto N° 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:


Que la Municipalidad de Renaico, realizara la Contratación de Escenario, Iluminación y Sonido para realizar evento de la Semana Tijeralina.


DECRETO


- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-63-CM16 a través de Convenio Marco, a Nombre de **SOCIEDAD PEDRERO Y ALARCON LIMITADA**, Rut N° 76.032.794-8, por un monto de \$ 7.324.000.- (Siete millones trescientos veinticuatro mil pesos) más IVA.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-09-999
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Centro Cultural de Tijeral
Subprograma	Semana Tijeralina
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE


GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº
CONTROL

DIRECCION DE CONTROL

JCRM/GTJ/VGA/jss
Distribución
 Of Partes
 Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 413/
RENAICO, 12 de Enero de 2016.**

VISTOS:

- a) El decreto N° 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de Materiales para realizar instalación Eléctrica en actividades de la Semana Tijeralina

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-65-CM16 a través de Convenio Marco, a nombre de **SODIMAC S.A**, Rut N° 96.792.430-K, por un monto de \$ 269.963- (Doscientos sesenta y nueve mil novecientos sesenta y tres mil pesos) más IVA.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Centro cultural de Tijeral
Subprograma	Semana Tijeralina
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE


SECRETARIA MUNICIPAL

GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE
JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº
CONTROL

JCRM/GTJ/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 436/
RENAICO, 10 de febrero de 2016.**

VISTOS:

- a) La necesidad de Servicio
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de gas, la que irá en Beneficio de los Socios.


DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-66-CM16 a través de Convenio Marco, a nombre de **GASCO GLP S.A**, Rut N° 96.568.740-8, por un monto de \$ 302.470.- (Trescientos dos mil cuatrocientos setenta pesos) más IVA.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-01-001-005
Programa	Compra de Gas
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE


 SECRETARIA MUNICIPAL
 GASTON TRINCADO JIMENEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)


 ALCALDE
 JUAN CARLOS REINAO MARILAO
 ALCALDE
 VºBº
 CONTROL

JCRM/GTJ/VGA/jss

Distribución

Of Partes
 Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 439/
RENAICO, 10 de febrero de 2016.**

VISTOS:

- El decreto N° 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.
- Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico, realizara la Contratación de Servicio de 1 Camión Grúa para traslado de de Contenedor que se utilizaran en la Semana Tijeralina.
- Que el servicio solicitado no excede las 10 UTM

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-67-SE16, a través de 3 Cotizaciones, a nombre de **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HABITA NOVA Y COMPANIA LIMITADA**, Rut N° 78.324.840-9, por un monto de \$ 445.000- (Cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos) IVA Incluido.

2.- Las Cotizaciones recibidas por parte de los proveedores que se indican en el cuadro comparativo.

PROVEEDOR	RUT	MONTO
Habitanova Ltda.	78.324.840-9	\$ 445.000 IVA Inc.
Imetal Ltda.	78.591.400-7	\$ 490.000 IVA Inc.
Medieval Producciones	11.699.798-3	\$ 500.000 más IVA

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-09-005
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Centro Cultural de Tijeral
Subprograma	Semana Tijeralina

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

NOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE


GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
 ALCALDE

VºBº
CONTROL

JCRM/GTJ/VGA/jss
Distribución
 Of Partes
 Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 440/
RENAICO, 11 de febrero de 2016.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 150 de fecha 18 de enero de 2016, que aprueba las bases de la Licitación N° **513776-4-L116**.
- b) El decreto alcaldicio N° 292 de fecha 28 de enero de 2016, que Adjudica Licitación N° **513776-4-L116**
- c) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que existe un error en la digitación de la cuenta

- **Dice:** 215-24-08-999
- **Debe decir:** 215-22-08-999

DECRETO

- 1.- Anúlese Decreto Alcaldicio Exento N° 292 de fecha 28 de enero de 2016, que adjudica Licitación N° **513776-4-L116**, por error en la digitación de la cuenta.
- 2.- Adjudíquese la Licitación N° **513776-4-L116**, a nombre de **ERASMO SIGIFREDO SANHUEZA** Rut N° 7.969.092-9, por la línea N° 1 y 2, por un monto total de \$ 665.000.- (Seiscientos sesenta y cinco mil pesos), más IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° de cuenta	215-22-08-999
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Muestra Costumbrista
Subprograma	Show Artístico

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

VºBº
CONTROL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GTJ/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 447/
RENAICO, 11 de febrero de 2016.**

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 2782 de fecha 07 de Octubre de 2015, que aprueba Convenio suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:



Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Difusión para ejecución del Proyecto Prevención de Violencia Intrafamiliar. Convenio Subvención Fondo Concursable de Seguridad Ciudadana, año 2015.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-9-L116**, para la Adquisición de Difusión para ejecución del Proyecto Prevención de Violencia Intrafamiliar. Convenio Subvención Fondo Concursable de Seguridad Ciudadana, año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº
CONTROL

JCRM/GTJ/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 448/
RENAICO, 11 de febrero de 2016.**

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 2782 de fecha 07 de Octubre de 2015, que aprueba Convenio suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Difusión y Publicidad para ejecución del Proyecto Prevención de Violencia Intrafamiliar. Convenio Subvención Fondo Concursable de Seguridad Ciudadana, año 2015.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-10-L116**, para la Adquisición de Difusión y Publicidad para ejecución del Proyecto Prevención de Violencia Intrafamiliar. Convenio Subvención Fondo Concursable de Seguridad Ciudadana, año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

**VºBº
CONTROL**



JCRM/GTJ/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 449/
RENAICO, 11 de febrero de 2016.**

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 2782 de fecha 07 de Octubre de 2015, que aprueba Convenio suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades


CONSIDERANDO:


Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Equipos Periféricos y Computacionales para ejecución del Proyecto Prevención de Violencia Intrafamiliar. Convenio Subvención Fondo Concursable de Seguridad Ciudadana, año 2015.


DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-8-L116**, para la Adquisición de Equipos Periféricos y Computacionales para ejecución del Proyecto Prevención de Violencia Intrafamiliar. Convenio Subvención Fondo Concursable de Seguridad Ciudadana, año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE


VºBº CONTROL
DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL DE RENAICO

JCRM/GTJ/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 450/
RENAICO, 11 de febrero de 2016.**

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 2782 de fecha 07 de Octubre de 2015, que aprueba Convenio suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Materiales de Oficina para ejecución del Proyecto Prevención de Violencia Intrafamiliar. Convenio Subvención Fondo Concursable de Seguridad Ciudadana, año 2015.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-11-L116**, para la Adquisición de Materiales de Oficina para ejecución del Proyecto Prevención de Violencia Intrafamiliar. Convenio Subvención Fondo Concursable de Seguridad Ciudadana, año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GASTON TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

**VºBº
CONTROL**



JCRM/GTJ/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 459/
RENAICO, 12 de febrero de 2016**

VISTOS:

- a) El Ordinario N° 15 de fecha 11 de febrero de 2016
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- Que la Municipalidad realizará la Contratación de Servicio de Cocteleria para Semana Tijeralina a realizarse los días 12, 13 y 14 de febrero del presente año.
- Que el servicio requerido no excede las 10 UTM

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-68-SE16 a través de 3 Cotizaciones, a nombre de **BENILDE RAMIREZ RAMIREZ**, Rut N° 11.791.941-2, por un monto de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos) IVA Incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-08-999
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Centro cultural de Tijeral
Subprograma	Semana Tijeralina

- 3.- Se Adjuntan 3 Cotizaciones:

PROVEEDOR	RUT
Benilde Ramírez Ramírez	11.791.941-2
Fabiola Moya Galleguillos	13.730.000-1
Medieval Producciones	11.699.798-3

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
 ALCALDE
 VºBº CONTROL


JCRM/GTJ/VGA/jss

Distribución

Of. de Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 462/
RENAICO, 15 de febrero de 2016.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) El decreto N° 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de materiales para ser empleados en Infraestructura Productiva. Convenio CMPC. Usuario: Mónica Carrasco.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-14-L116**, para la Adquisición de materiales para ser empleados en Infraestructura Productiva. Convenio CMPC. Usuario: Mónica Carrasco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS REINAO MARIÑO
ALCALDE

DIRECCION CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 463/
RENAICO, 15 de febrero de 2016.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) El decreto N° 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Contratación de Servicio de Transporte para traslado de Usuarios Udel a Gira Apícola a la Ciudad de Concepción.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-14-L116**, para la Contratación de Servicio de Transporte para traslado de Usuarios Udel a Gira Apícola a la Ciudad de Concepción.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JCRM/GCHS/VGA/jss
**Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 470/
RENAICO, 16 de febrero de 2016**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) El decreto N° 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.

CONSIDERANDO

- Que la Municipalidad realizará la Contratación de Servicio de Cocteleria para Inauguración Agua Potable, Sector Renacer de Chile, Comuna de Renaico.
- Que el servicio requerido no excede las 10 UTM

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-69-SE16 a través de 3 Cotizaciones, a nombre de **SERVICIO DE BANQUETERIA**, Rut N° 11.791.941-2, por un monto de \$ 192.000.- (Ciento Noventa y dos mil pesos) más IVA.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-08-999
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Subprograma	Inauguraciones, Reuniones y Otros

3.- Se Adjuntan 3 Cotizaciones:

PROVEEDOR	RUT
Benilde Ramírez Ramírez	11.791.941-2
Jessica Salazar Toledo	13.801.687-0
Medieval Producciones	11.699.798-3

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA **JUAN CARLOS REINAO MARILAO**
SECRETARIO MUNICIPAL **ALCALDE**



VºBº
DIRECCION DE CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of. de Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 474/
RENAICO, 17 de febrero de 2016.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Insumos de difusión.
Programa Autocosumo.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-17-L116**, para la Adquisición de Insumos de difusión. Programa Autocosumo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**



JCRM/GCHS/VGA/jss
**Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 475/
RENAICO, 17 de febrero de 2016.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Contratación de Servicio de Alimentación para Taller N° 1 del Programa Autocosumo.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-16-L116**, para la Contratación de Servicio de Alimentación para Taller N° 1 del Programa Autocosumo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**



**JCRM/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 483/
RENAICO, 19 de febrero de 2015.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) El decreto N° 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Formularios para el Área de Personal.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **4513-5-L116**, para la Adquisición de Formularios para el Área de Personal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**



**VºBº
DIRECCION
DE
CONTROL**

**JCRM/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 485/
RENAICO, 19 de febrero de 2015.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) El decreto N° 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.


CONSIDERANDO:


Que la Municipalidad realizara la Contratación de Productora de Eventos para realizar Fiesta Electrónica 2016, en el Balneario de la Comuna de Renaico.


DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **4513-6-L116**, para la Contratación de Productora de Eventos para realizar Fiesta Electrónica 2016, en el Balneario de la Comuna de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE


DIRECCION
CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 489/
RENAICO, 22 de febrero de 2016**

VISTOS:

- a) El Ordinario N° 18 de fecha 22 de febrero de 2016
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- Que la Municipalidad realizará la Contratación de Servicio de Cocteleria para Ceremonia de Inauguración de los nuevos Vehículos Municipales.
- Que el servicio requerido no excede las 10 UTM

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-72-SE16 a través de 3 Cotizaciones, a nombre de **FABIOLA ANDREA MOYA GALLEGUILLOS**, Rut N° 13.730.000-1, por un monto de \$ 350.000.- (Trescientos Cincuenta mil pesos) más IVA.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° de cuenta	215-22-08-999
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Subprograma	Inauguraciones, Reuniones y Otros
- 3.- Se Adjuntan 3 Cotizaciones:

PROVEEDOR	RUT
Benilde Ramírez Ramírez	11.791.941-2
Fabiola Moya Galleguillos	13.730.000-1
Medieval Producciones	11.699.798-3
- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)


Visto
CONTROL

ACS/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of. de Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 490/
RENAICO, 22 de febrero de 2016**

VISTOS:

- a) El Ordinario N° 15 de fecha 22 de febrero de 2016 del alcalde (s) en el que se solicita la Adquisición de 2 pasajes de Ida y Vuelta a la Ciudad de Santiago.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- Lo indicado en los vistos letra a) para la Adquisición de 2 pasajes de Ida y Vuelta a la Ciudad de Santiago, con Ida el día 22 de febrero y vuelta el día 23 de febrero de 2016.
- Que el alcalde asistirá a reunión con el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, Don Ricardo Cifuentes Lillo.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-70-CM16 a través de Convenio Marco, a nombre de **SKY AIRLINE S.A**, Rut N° 88.417.000-1, por un monto de \$ 442.848.- (Cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y ocho pesos) Exento de IVA.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-08-007
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos en Personal
Subprograma	Personal de Planta

N° Cuenta	215-24-01-008
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos en Personal
Subprograma	Personal Honorario

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
 SECRETARIO MUNICIPAL


ALEX CASTILLO SALAMANCA
 ALCALDE (S)





ACS/GCHS/VGA/jss
Distribución
 Of. de Partes
 Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 506/
RENAICO, 22 de febrero de 2016.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 393 de fecha 09 de febrero de 2016, que aprueba Licitación N° **513779-6-L116** para la Adquisición de Difusión para ejecución del Proyecto Control de la Población de Canes Callejeros de la Comuna de Renaico. Convenio Subvención Fondo Concursable de Seguridad Ciudadana, año 2015.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Difusión para ejecución del Proyecto Control de la Población de Canes Callejeros de la Comuna de Renaico. Convenio Subvención Fondo Concursable de Seguridad Ciudadana, año 2015.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N°**513779-6-L116**, a nombre de **DENISE MARIELA ARAVENA CORALES**, Rut N° 13.614.080-9, por las líneas N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, disminuyendo las líneas N° 3 de 1000 a 415 productos, la línea N° 4 de 2000 a 1720 productos, la línea N° 5 de 500 a 332, la línea N° 6 de 500 a 395, la línea N° 8 de 2 a 1 producto, la línea N° 9 de 2 a 1 producto, por un monto total de \$ 2.491.650.- (Dos millones cuatrocientos noventa y un mil seiscientos cincuenta pesos), más IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compra a través del Portal de Chile Compra, por la Licitación N° **513779-6-L116**
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° de cuenta	114-05-15-006-001
Programa	Control de Canes Callejeros Comuna de Renaico

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)**



ACS/GCHS/VGA/jss
**Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 511/
RENAICO, 23 de febrero de 2016**

VISTOS:

- a) El decreto N° 1496 de fecha 23 de junio de 2015 que aprueba bases de licitación N° 3908-30-LE15 para la Contratación de Seguros de Bienes de la Municipalidad de Renaico.
- b) El Decreto N° 1926 de fecha 12 de agosto de 2015 que adjudica Licitación N° 3908-30-LE15.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- e) Las Necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO

- Que la Municipalidad debe efectuar resguardo de la integridad de sus Bienes Muebles y Vehículos.
- Que existe la necesidad de Incorporar nuevos vehículos para cobertura a Licitación N° 3908-30-LE15.

DECRETO


1.- Emitase Orden de Compras N° 3908-11-SE16, a nombre de **ASEGURADORA MAGALLANES S.A.**, Rut N° 99.231.000-6, por un monto de \$ 688.001.- (Seiscientos ochenta y ocho mil un pesos) más IVA.


2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° de cuenta	215-22-10-002
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Subprograma	Otros Gastos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)


DIRECCION DE CONTROL

ACS/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of. de Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 513/
RENAICO, 25 de febrero de 2015**

VISTOS:

- a) La solicitud de materiales N° 8, del administrador municipal.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- d) El decreto N° 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de alimentos para Actividades Deportivas "2° Expo-Fitness Renaico 2016", en la que apoyara la Oficina Municipal de Jóvenes.

DECRETO

- 1. Emitase Orden de Compras N° 4513-79-CM16, a través de Convenio Marco a nombre de **COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA**, Rut N° 77.806.000-0, por un monto de \$ 54.858.- (Cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho pesos) más IVA.

- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-01-001
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Oficina Municipal de Jóvenes
Subprograma	Apoyo Deportivo

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**



CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/jss
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 517/
RENAICO, 24 de febrero de 2015.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) El decreto N° 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.


CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de insumos para funcionamiento de Orilladora Modelo FS250.

DECRETO


1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **4513-7-L116**, para la Adquisición de insumos para funcionamiento de Orilladora Modelo FS250.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE



VºBº DIRECCION MUNICIPAL DE CONTROL


JCRM/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 518/
RENAICO, 24 de febrero de 2016.**

VISTOS:

- a) El decreto N° 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico, realizara la Contratación de Servicio de 1 Camión Grúa para traslado de Container que fueron utilizados en la actividades de la Semana Tijeralina.
- Que el servicio solicitado no excede las 10 UTM

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-74-SE16, a través de 3 Cotizaciones, a nombre de **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HABITA NOVA Y COMPANIA LIMITADA**, Rut N° 78.324.840-9, por un monto de \$ 200.000- (Doscientos mil pesos) más IVA.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-09-005
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Centro Cultural de Tijeral
Subprograma	Semana Tijeralina

3.- Las Cotizaciones recibidas por parte de los proveedores que se indican en el cuadro comparativo.

PROVEEDOR	RUT	MONTO
Habitanova Ltda.	78.324.840-9	\$ 200.000 más IVA.
Imetal Ltda.	78.591.400-7	\$ 290.000 más IVA.
Medieval Producciones	11.699.798-3	\$ 300.000 más IVA

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº
CONTROL

JCRM/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 519/
RENAICO, 24 de febrero de 2016.**

VISTOS:

- a) La Solicitud de materiales N° 22 del Administrador Municipal.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- d) El decreto N° 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Materiales de oficina para los diferentes departamentos de la Municipalidad.

DECRETO


1. Emítase Orden de Compras N° 4513-75-CM16 a través de Convenio Marco a nombre de **COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA**, Rut N° 77.806.000-0, por un monto de \$ 276.323 (Doscientos setenta y seis mil trescientos veintitrés mil pesos) más IVA.


2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-001
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Subprograma	Otros Gastos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
 SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
 ALCALDE


 MUNICIPALIDAD DE RENAICO
 ALCALDE


 MUNICIPALIDAD DE RENAICO
 DIRECCION DE CONTROL

JCRM/GCHS/ACC/jss
Distribución
 Of Partes
 Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 520/
RENAICO, 24 de febrero de 2016.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) El decreto N° 51 de fecha 30 de diciembre de 2015, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2016.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de Materiales de Aseo para los diferentes departamentos de la Municipalidad.

DECRETO

- 1. Emítase Orden de Compras a través de Convenio Marco a nombre de **COMERCIAL RED OFFICE SUR LIMITADA**, Rut N° 77.806.000-0, por un monto de \$ 438.066.- (Cuatrocientos treinta y ocho mil sesenta y seis pesos) más IVA, Orden de Compra N° 4513-76-CM16.

- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-007
Área de Gestión	Gestión interna
Programa	Gastos Operacionales
Subprograma	Otros Gastos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**



**JCRM/GCHS/VGA/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 536/
RENAICO, 25 de febrero de 2016.**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 463 de fecha 15 de febrero de 2016, que aprueba Licitación N° **513779-14-L116** para la Contratación de Servicio de Transporte para traslado de Usuarios Udel a Gira Apícola a la Ciudad de Concepción.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de Servicio de Transporte para traslado de Usuarios Udel a Gira Apícola a la Ciudad de Concepción.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N°**513779-14-L116**, a nombre de **JOSE EDUARDO SALGADO ABELLO**, Rut N° 9.323.438-3, por un monto total de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos), Exento de IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compra a través del Portal de Chile Compra, por la Licitación N° **513779-14-L116**
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° de cuenta	215-22-08-007
Área de Gestión	Programas Sociales
Programa	Udel
Subprograma	Charlas Técnicas

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**



JCRM/GCHS/VGA/jss
**Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 538/
RENAICO, 25 de febrero de 2016**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 350 de fecha 02 de febrero de 2016, que aprueba Licitación N° **3907-3-L116** para la Adquisición de Guía del usuario y Mapa de Oportunidades, tipo agenda para el Programa Chilecrece Contigo.
- b) Las ofertas recibidas a través del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Guía del usuario y Mapa de Oportunidades, tipo agenda para el Programa Chilecrece Contigo.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° **3907-3-L116**, a nombre de **ART ON LINE LIMITADA**, Rut N° 77.716.130-K, por las líneas N° 1, disminuyendo en 80 productos y la línea N° 2 disminuyendo en 90 productos, por un monto total de \$ 508.300.- (Quinientos ocho mil trescientos pesos), más IVA, por ajustarse a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compra a través del Portal de Chile Compra, por la Licitación N° **3907-3-L116**
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° de cuenta	114-05-06-006-002
Programa	Fortalecimiento Municipal 2015

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**



**VºBº
CONTROL**

JCRM/GCHS/VGA/jss
**Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**